

## INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN OBJETIVA DECLARADA POR LOS OFERTANTES PRESENTADOS AL EXPEDIENTE S-04489-2024, “CONTRIBUCIÓN DEL CANAL ‘STAR TVE HD’, POR FIBRA ÓPTICA, ENTRE TORRESPAÑA Y TELEHOUSE 2 (PARÍS)”

Se han analizado las valoraciones automáticas objetivas de las ofertas técnicas presentadas por los ofertantes en el sobre B al expediente referido (S-04489-2024). Para ello, se ha contrastado la información de las casillas que han cumplimentado en el Anexo III (“OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”) con su propia oferta técnica y con los pliegos publicados de este expediente.

Las empresas que han concurrido a este expediente han sido EUROVISION SERVICES MADRID, S.L. y SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L., aunque la única que ha presentado la memoria técnica para poder analizarla ha sido EUROVISION SERVICES MADRID, S.L.

Respecto a la valoración consignada por EUROVISION SERVICES MADRID, S.L. en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ésta se corresponde con lo desarrollado en su memoria técnica, **excepto** para el criterio 3 “*Inclusión de transporte adicional desde Torrespaña hasta el Centro de Datos ‘Telehouse 2’ que mejore lo exigido*”.

En este apartado la puntuación debería ser de 0 puntos, no la asignada equivalente a 4 puntos, al considerar que no se cumple el criterio, ya que la solución de transporte desarrollada en su memoria técnica no mejora las características del servicio exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas al pasar ambas vías por un mismo nodo (Interxion) que las vías obligatorias, lo que supone una limitación o ‘cuello de botella’ en el transporte de la señal. Esto, en la práctica, no supone una mejora.

Madrid, 20 de septiembre de 2024